



ACTA N° 70-2020 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciocho horas del día once de diciembre de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11DIC020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 69-2020

Se dio lectura al Acta N° 69-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 69-2020.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 3																						
<p>1.- Oficio N° 1755 UCP/COSAM de fecha 11DIC020, en el cual se solicita autorización para la compra de medicamentos oncológicos, para el tratamiento de quimioterapia de pacientes de la Unidad de Oncología del HMC, los fondos se encuentran presupuestados dentro del rubro Medicamentos Oncológicos, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CODIGO</th> <th>BIEN SOLICITADO</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>S/C</td> <td>GRANISETRON KITRYL</td> <td>10 CAJAS</td> <td>TABLETA</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>S/C</td> <td>APREPITAN</td> <td>6 CAJAS (1 CAJA X 1 CAP. 125 MG Y 2 CAP. 80 MG)</td> <td>CAPSULA</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MED-0610</td> <td>DOXORRUBICINA 50 MG.</td> <td>12</td> <td>FRASCO VIAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es importante mencionar, que dichos medicamentos se requieren para el tratamiento oportuno de pacientes con cáncer de la unidad de Oncología, que de no contar con el tratamiento correspondiente, corren el riesgo de presentar complicaciones en la salud lo cual puede llevarlos a la muerte. Asimismo, se remite el detalle del personal que se designa para fungir como Comisión Evaluadora de Ofertas,</p>		N°	CODIGO	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	S/C	GRANISETRON KITRYL	10 CAJAS	TABLETA	2	S/C	APREPITAN	6 CAJAS (1 CAJA X 1 CAP. 125 MG Y 2 CAP. 80 MG)	CAPSULA	3	MED-0610	DOXORRUBICINA 50 MG.	12	FRASCO VIAL	<p>1.- Oficio N° 1755 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de adquisición de los Medicamentos Oncológicos, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,273.36) y que el monto aproximado de compra según B4 es por UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,878.00), el proceso se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa con Calificativo de Urgencia, por lo que se deberá emitir la respectiva resolución razonada según lo establece el Art. 72 y 73 de la LACAP.</p> <p>Asimismo se autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Oferta, propuesta por el Comando de Sanidad Militar.</p>		
N°	CODIGO	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																				
1	S/C	GRANISETRON KITRYL	10 CAJAS	TABLETA																				
2	S/C	APREPITAN	6 CAJAS (1 CAJA X 1 CAP. 125 MG Y 2 CAP. 80 MG)	CAPSULA																				
3	MED-0610	DOXORRUBICINA 50 MG.	12	FRASCO VIAL																				

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



para su autorización, según detalle siguiente:

N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	CAP. Y DRA.	FLOR DE MARIA CUJELLAR GONZALEZ	Representante de La unidad
2	TECNICO	CLAUDIA MARLENE PINEDA CLARA	Especialista en el bien
3	ADM.	ZENEIDA TATIANA SANDOVAL BLANCO	Digitador
4	TECNICO	TRINIDAD EMPERATRIZ ROMERO CABEZAS	Administradora de la Orden de compra

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

[Handwritten signatures and initials]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

[Handwritten signatures and initials]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



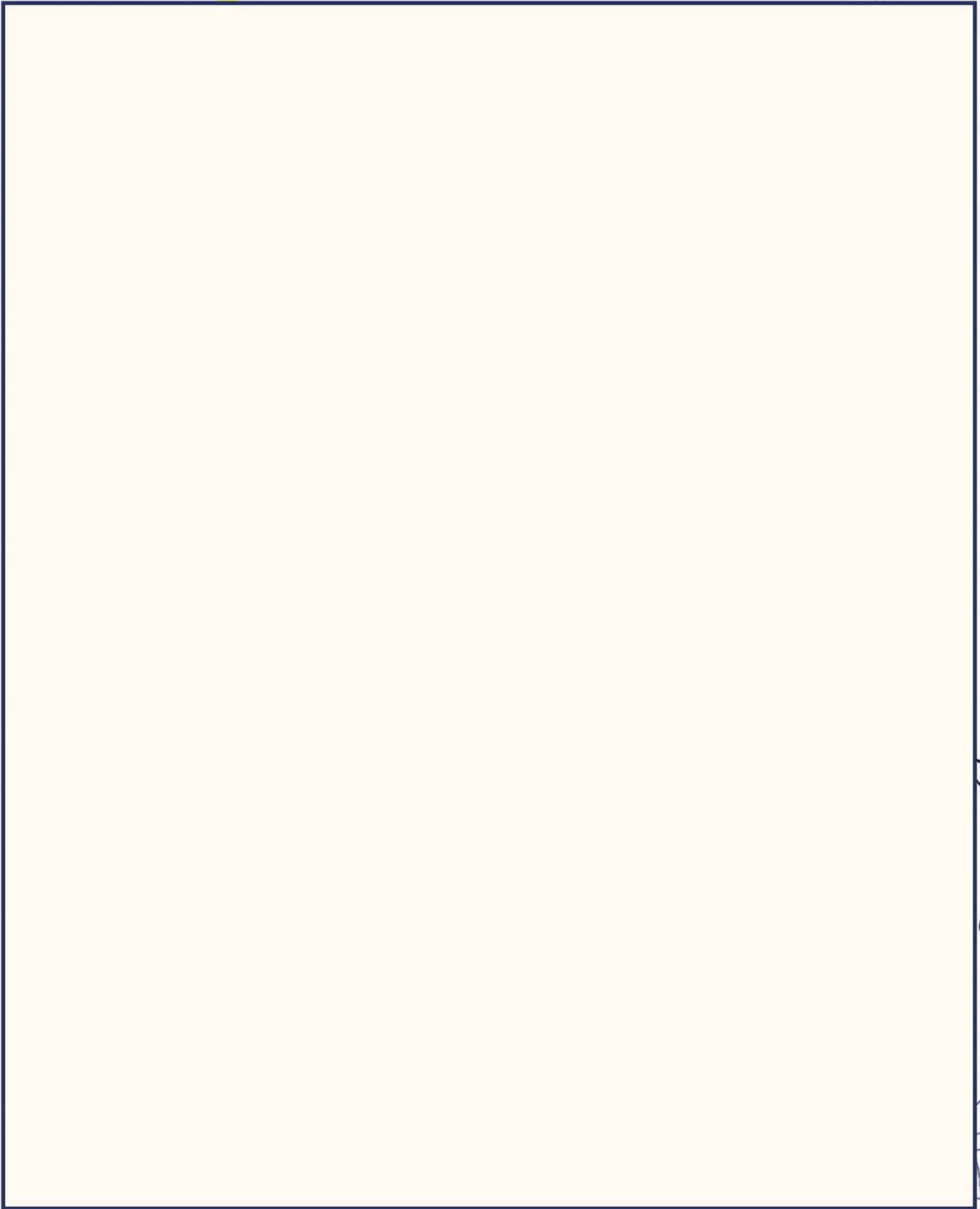
Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 d ela Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

[Handwritten signature and initials]

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

V. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL MANUAL DE PERFILES DEL CEFAFA (GERENTE DE PRODUCCIÓN Y MÉDICO)

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de modificación al Manual de Perfiles del CEFAFA, para las plazas de Gerente de Producción y Médico, con el objetivo de contar con perfiles que permitan una contratación idónea según el puesto funcional, considerando adecuadamente el nivel académico y los conocimientos que se requieren para la ejecución de las funciones asignadas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

Art. 36. El Consejo Directivo autorizará las políticas, manuales, instructivos y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno; asimismo, las modificaciones y/o actualizaciones que sean necesarias.

B. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

GERENTE DE PRODUCCIÓN
JEFE INMEDIATO: Gerente General
OBJETIVO DEL PUESTO: Responsable de organizar, integrar, dirigir y controlar las operaciones de las diferentes áreas de producción del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, garantizando el cumplimiento de los planes de producción, con un eficiente manejo de recursos y dentro de los estándares de productividad y calidad establecidos.
NIVEL ACADÉMICO: Licenciatura en áreas de ciencias de preferencia con nivel de postgrado en áreas afines. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 11 de la Ley de creación del CEFAFA.
EXPERIENCIA: De dos a tres años en puestos similares.
CONOCIMIENTOS: Microsoft Office Manejo de inventarios Ley de Medicamentos y su Reglamento Reglamentos Técnicos Centroamericanos (sobre procesos de producción en el área farmacéutica) y Salvadoreños. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) Seguridad e higiene

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



COMPETENCIAS: Proactividad, liderazgo, honradez, discreción, responsabilidad, empatía, capacidad para solucionar problemas, buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, abnegación al trabajo.

FUNCIONES:

- * Efectuar supervisiones a los establecimientos de producción por lo menos una vez a la semana, sin afectar el horario de trabajo del personal técnico del laboratorio.
- * Supervisar la actualización de los libros de control que sean necesarios, conservando un registro minucioso de la materia prima, producto terminado y stock de gases médicos.
- * Asesorar a la Gerencia General y Gerencia Comercial en los aspectos técnicos relacionados a los medicamentos, insumos y gases médicos que se produzcan en los establecimientos de producción.
- * Supervisar la capacitación del personal técnico para el correcto desempeño de sus funciones, preparando oportunamente las evaluaciones sobre el desempeño del personal.
- * Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad y seguridad industrial en la manufactura y acondicionamiento de los productos.
- * Supervisar la adquisición, abastecimiento y almacenamiento adecuado de la materia prima necesaria para los procesos de producción.
- * Monitorear la materia prima y producto terminado próximo a vencer, debiendo informar y recomendar a la Gerencia General sobre las posibles acciones a tomar para evitar su vencimiento.
- * Vigilar que no pasen a comercialización productos sin registro sanitario, vencidos, alterados o falsificados.
- * Supervisar inventarios selectivos de materia prima, producto terminado y reportar sus resultados.
- * Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los establecimientos de producción ante la Dirección Nacional de Medicamentos y la Junta de Vigilancia de la Profesión Química y Farmacia.
- * Supervisar el cumplimiento a los horarios establecidos del personal de los establecimientos de producción.
- * Elevar, cuando sea oportuno, informes al Gerente General sobre la situación de las áreas de producción.
- * Dar cumplimiento a los requerimientos de la Gerencia General, siempre y cuando los mismos no vayan en contra de las Buenas Prácticas de Manufactura.

RELACIÓN INTERNA	RELACIÓN EXTERNA
Gerencia General / Gerencia Comercial / Gerencia Administrativa / Gerencia Financiera / Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.	Dirección Nacional de Medicamentos / Defensoría del Consumidor Consejo Superior de Salud Pública / Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico/Entes Fiscalizadores/Centro Nacional de Farmacovigilancia.

MÉDICO
JEFE INMEDIATO: Jefe de Ventas
OBJETIVO DEL PUESTO: Proporcionar asesoría médica en las jornadas de salud en las sucursales y con clientes corporativos, llevando base de datos los pacientes de jornadas médicas y reportes de ventas de las mismas, participar en eventos de salud que promuevan las ventas en actividades relacionadas con su profesión.
NIVEL ACADÉMICO: Doctorado en medicina
EXPERIENCIA: Un año de experiencia o más en el área de salud
CONOCIMIENTOS: Capacidad de resolución de enfermedades o situaciones de emergencia Atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación Conocimiento de normativa y leyes relativas al sistema de salud Ley de prevención de riesgos en los lugares de trabajo
COMPETENCIAS: Responsabilidad, excelente actitud al trabajo, iniciativa, amabilidad, espíritu de colaboración, disponibilidad de viajar a nivel nacional, honestidad, confiabilidad, empatía, disponibilidad de horarios, abnegación al trabajo, dinámico, proactivo, facilidad de expresión, sociabilidad, entusiasta.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.





FUNCIONES:

- * Brindar una excelente atención a los clientes y/o pacientes.
Proporcionar asesoría médica de los pacientes y/o clientes en jornadas médicas realizadas en las sucursales o con clientes corporativos.
Proporcionar asistencia médica del personal del CEFAFA cuando se requiera.
Llevar control de base de datos de jornadas médicas y reportes de ventas de las mismas.
Promover el incremento de las ventas en actividades relacionadas a su profesión.
Promover el posicionamiento de marca con los clientes y/o pacientes
Incentivar y promover las promociones y ofertas impulsadas por el Departamento de Mercadeo y/o Gerencia Comercial.
Hacer buen uso del equipo y material asignado.
Acatar y cumplir con otras asignaciones que le indiquen sus superiores.

RELACIÓN INTERNA	RELACIÓN EXTERNA
Gerencia General/ Gerencia Administrativa/ Gerencia Comercial/ Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales/ Gerencia Financiera/ Gerencia de Producción.	Público en general

C. RECOMENDACIONES

La Gerencia Administrativa, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la modificación a manual de Perfiles de los puestos de Gerente de Producción y Médico, presentados en nuevo formato que incluyen las funciones de cada puesto.
2. Encomendar a la Gerencia General remitir a través del Departamento de Planificación los perfiles modificados a la Gerencia Administrativa y Departamento de Talento Humano.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la modificación al manual de Perfiles de los puestos de Gerente de Producción y Médico, presentados en nuevo formato que incluyen las funciones de cada puesto.
- b. Se encomienda a la Gerencia General remitir a través del Departamento de Planificación, los perfiles modificados a la Gerencia Administrativa y Departamento de Talento Humano.

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020/CONSULTORÍA/LEGAL/CEFAFA, DENOMINADO "SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA"

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2020/CONSULTORÍA/LEGAL/CEFAFA, denominado SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. ANTECEDENTES

N°	Procedimiento	Fecha
1	Autorización del inicio del proceso por Consejo Directivo	24NOV020
2	Publicación de Solicitud de Cotización en COMPRASAL.	27NOV2020 al 02DIC2020
3	Ampliación del plazo	02DIC2020
4	Fecha última de recepción de ofertas	08DIC2020
5	La unidad requirente solicita ampliación de la Disponibilidad	09DIC2020
6	Periodo de Evaluación de ofertas por la CEO	11DIC2020
7	Propuesta de recomendación de adjudicación.	12DIC2020

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	Monto	Fuente de Financiamiento
1	\$ 33,900.00	FONDOS PROPIOS

C. OFERENTE

N° de Oferta	Oferente
1	CENTRAL LAW DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V

D. EVALUACIÓN

En razón de lo antes expuesto que se procedió al análisis de la oferta presentada por la sociedad Central Law el Salvador LTDA. De C.V.

N°	FACTORES A EVALUAR/CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Experiencia del Ofertante en contratos de similar naturaleza.	✓	
2	Experiencia del personal de dirección asignado a la consultoría.	✓	
3	Atestados del personal propuesto	✓	
4	Poseer afiliación o membresía a firma o conglomerados especialistas en inversión, administración con entidades extranjeras que coadyuven al cumplimiento del objeto de esta contratación.	✓	

EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	
Requerimiento	Puntos Asignados
Perfil del consultor	35 puntos
Experiencia en trabajos similares, de acuerdo a las Definiciones de estos términos de referencia en los últimos años.	0 puntos
TOTAL, MÁXIMO DE PUNTOS A OBTENER (70 PUNTOS)	35 puntos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FOLIO	PUNTUACION
1	Las acreditaciones solicitadas deberán ser presentadas en copia simple, y se evaluará su cumplimiento.		
1.1	Título universitario	Cumple/No Cumple	24, 30, 37, 49, 58
1.2	Elegibilidad del Consultor: País:	Cumple/No Cumple	97 y 108

2	Se evaluará la experiencia del participante. La calificación que se asignará es de cero (0) si no cuenta con la experiencia mínima requerida.				PUNTOS OBTENIDOS	CONVERSIÓN DE LOS PUNTOS	
2.1	Abogado y Notario de la República de El Salvador, debidamente autorizado y en pleno ejercicio de la profesión o firma de abogados que cuente con los servicios de profesionales en la materia requerida por la consultoría, se valorará formación académica directamente relacionada a Derecho Privado: mercantil, financiero, bursátil e internacional.	25	50	Fórmula $50/100 \times 70 = 35.00$	F. 31- 33; 42-45: 53-57	25	17.5
2.2	Título de maestría en áreas afines.	8			8	5.6	
2.3	Cursos o capacitaciones sobre materia bursátil y derecho comparado, mercantil y financiero u otros afines.	1			F. 59	0	
	3 o más cursos o capacitación	3				0	
		7				7	4.9
2.4	El consultor o firma consultora, deberá acreditar documentalmente un socio extranjero que servirá de enlace para informar por escrito a la Institución Contratante	5		0			
	Conocimiento de la Ley de Quiebras de Nueva York	5	F. 113	0			
					28		
3	Experiencia en derecho Comparado: en materia mercantil, financiero y bursátil, así como en la Ley de Quiebras de Nueva York, y demás leyes relacionadas al cobro de inversiones bursátiles.				PUNTOS OBTENIDOS	CONVERSIÓN DE LOS PUNTOS	
3.1	Experiencia de trabajo de consultoría en derecho mercantil, bursátil y con representación de clientes en el extranjero.		30	Fórmula $30/100 \times 70 = 21$	28	30	
	De 5 hasta 9 años	25			28	25	17.5
	Más de 10 años	30				0	
3.2	ha ejecutado uno o más trabajos similares	3	10	Fórmula $10/100 \times 70 = 7$		0	
	ha ejecutado dos o más trabajos similares	8				0	
	ha ejecutado tres o más trabajos similares	10			119	10	7
3.3	Experiencia en elaboración y presentación de informes integrales, exposiciones escritas y verbales.	5	5	Fórmula $5/100 \times 70 = 3.50$	16	5	3.5
3.4	Presentación de cartas de referencia laboral de su buen desempeño de trabajos anteriores.	5	5	Fórmula $5/100 \times 70 = 3.50$	17	5	3.5
TOTAL PUNTAJE			100	70		50	59.5

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



E. CONCLUSIONES

1. La ofertante presenta una forma diferente a lo requerido en los Términos de Referencia conforme a lo estipulado en la sección III, numeral 18, por lo cual solicita que los pagos sean de la siguiente manera:

N°	Descripción de los Pagos	Monto por Avance
1	A la adjudicación y suscripción del contrato, 25% del monto total contratado	\$ 8,475.00
2	A la entrega del informe inicial 15% del monto total contratado	\$ 5,085.00
3	A la entrega del Informe Preliminar 30% del monto total contratado	\$ 10,170.00
4	A la entrega del informe final 30% del monto total contratado	\$ 10,170.00
TOTAL OFERTADO		\$ 33,900.00

F. RECOMENDACIONES

Por tanto, de conformidad al art. 18 LACAP, y acta de recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, esta gerencia recomienda al Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del servicio Contratación Directa N° 01/2020/CONSULTORÍA/ LEGAL/CEFAFA, denominado "SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA" TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33.900.00) a la sociedad Central Law El Salvador LTDA. De C.V., y en razón del alcance de la oferta presentada se omitan las exigencias definidas en los Términos de Referencia de la Contratación Directa según detalle siguiente: 10.3.12, 10.3.13, 10.3.15, 10.3.9.

2. Autorizar, la forma de pago propuesta por la sociedad según detalle siguiente:

N°	Descripción de los Pagos	Monto por Avance
1	A la adjudicación y suscripción del contrato, 25% del monto total contratado	\$ 8,475.00
2	A la entrega del informe inicial 15% del monto total contratado	\$ 5,085.00
3	A la entrega del Informe Preliminar 30% del monto total contratado	\$ 10,170.00
4	A la entrega del informe final 30% del monto total contratado	\$ 10,170.00
TOTAL OFERTADO		\$ 33,900.00

3. Autorizar, solicitar a la sociedad Central Law El Salvador LTDA. de C.V. conforme al artículo 34, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Garantía de Buena Inversión de Anticipo, en concepto del monto a otorgar por la suscripción del contrato, 25% por un monto de (\$ 8,475.00).

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP y que remita al Departamento de Asuntos Regulatorios, la documentación para la elaboración de contratos.

5. Encomendar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el contrato respectivo para la sociedad adjudicada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación del servicio Contratación Directa N° 01/2020/CONSULTORÍA/ LEGAL/CEFAFA, denominado "SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL ESPECIALIZADA" TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$33.900.00) a la sociedad Central Law El Salvador LTDA. De C.V., y en razón del alcance de la oferta presentada se omitan las exigencias definidas en los Términos de Referencia de la Contratación Directa según detalle siguiente: 10.3.12, 10.3.13, 10.3.15, 10.3.9.

2. Autorizada la forma de pago propuesta por la sociedad según detalle siguiente:

N°	Descripción de los Pagos	Monto por Avance
1	A la adjudicación y suscripción del contrato, 25% del monto total contratado	\$ 8,475.00
2	A la entrega del informe inicial 15% del monto total contratado	\$ 5,085.00
3	A la entrega del Informe Preliminar 30% del monto total contratado	\$ 10,170.00
4	A la entrega del informe final 30% del monto total contratado	\$ 10,170.00
TOTAL OFERTADO		\$ 33,900.00

3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para solicitar a la sociedad Central Law El Salvador LTDA. de C.V., conforme al artículo 34, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Garantía de Buena Inversión de Anticipo, en concepto del monto a otorgar por la suscripción del contrato, 25% por un monto de (\$ 8,475.00).

4. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la sociedad adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP y que remita al Departamento de Asuntos Regulatorios, la documentación para la elaboración de contratos.

5. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el contrato respectivo para la sociedad adjudicada.

VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1253 de fecha 11DIC020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de contratación por LIBRE GESTIÓN COSAM N° 58/2020, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA UHSANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", adjudicado a la sociedad S.T. Medic, S.A. de C.V., por el Honorable Consejo Directivo en fecha 02DIC2020, para informar que por error del Técnico responsable del proceso Sr. Reyes Sigüenza, se consignó en punto de acta remitido mediante memorándum 1204 de fecha 01DIC2020, en el literal "F" RECOMENDACIONES, en el numeral 1) adjudicar el monto de SEIS MIL TREINTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (US\$ 6,030.36), siendo lo correcto un monto de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



AMÉRICA IVA INCLUIDO, (US\$ 6,321.36), por lo cual se solicitará una amonestación por escrito, por reincidencia.

Lo anterior se debe, a que por error se consignó en el ítem N° 12 CAMILLA RIGIDA DE RESCATE, el precio unitario de CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 49.00) siendo lo correcto un precio unitario de TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 340.00)

Por tanto, de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos, Art. 122, el cual literalmente dice "En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto" y art. 18, LACAP, tomando en cuenta lo anterior esta gerencia es de la opinión que es factible realizar la rectificación en el punto de acta en los términos anteriormente citados y que tome acción previa a formalización de los documentos contractuales y evitar repercusiones para ambas partes.

Por lo anterior expuesto, se solicita elevar ante el Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la rectificación en el monto total adjudicado a la sociedad S.T. Medic, S.A. de C.V., en el proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 58/2020, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA URSANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", según detalle siguiente:

N°	Empresa Adjudicada	Monto Autorizado por CD 02DIC020	Monto a Modificar
1	ST MEDIC, S.A. de C.V.	\$ 456.00	\$ 747.00

b. Autorizar, la rectificación del cuadro de los ítems adjudicados a la sociedad S.T. Medic. S.A. de C.V., según detalle siguiente:

1. Sociedad Adjudicada S.T. Medic, S.A. de C.V.				
BÁSCULA DE PEDESTAL PARA ADULTOS, Marca: Detecto, Origen: USA, Modelo: 339				
Bien Requerido	Bien Recomendado para Adjudicar	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Báscula de estructura metálica de alta resistencia.	Báscula de estructura metálica de alta resistencia.	1	\$ 260.00	\$ 260.00
Graduación en kilogramos y libras	Graduación en kilogramos y libras			
Capacidad de soporte ≥ 350 libras o 160 kg.	Capacidad de 400 LB /175 KG			
Plataforma sólida antideslizante.	Plataforma sólida antideslizante.			
Tallímetro metálico con graduación en centímetros y pulgadas desde 0.75 hasta 1.95 mts.	Tallímetro metálico con graduación en centímetros y pulgadas desde 0.75 hasta 1.95 mts.			
Con ruedas de transporte para uso móvil.	No posee ruedas			
De color claro y pintura anticorrosiva.	Pintura blanco Electroestática			
RESUCITADOR PARA ADULTO. Marca: TOPSTER, Origen: TAIWÁN				
Bien Requerido	Bien Adjudicado	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Elaborado en silicona grado médico sin látex	Elaborado en silicona grado médico sin látex	3	\$ 49.00	\$ 147.00
Esterilizable: a vapor en temperatura de hasta 134° C.	Esterilizable: a vapor en temperatura de hasta 134° C.			
Balón o bolsa de ventilación con capacidad de 1,500 ml.	capacidad de 2,500 ml			
Que incluya: Tubo de oxígeno, mascara, bolsa reservorio, válvula de espiración, válvula PEEP, 5-20 cm de H2O.	incluye mascarilla de silicona #5, bolsa de reservorio, tubo de oxígeno vía aérea válvula de sobrepresión			

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EQUIPO DE RESCATE VERTICAL				
CAMILLA RIGIDA DE RESCATE, Marca: SKÖLD, Origen: MÉXICO, Modelo: CRP				
Bien Requerido	Bien Adjudicado	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Elaborada de plástico de alta resistencia, preferente color rojo, amarillo o naranja.	Elaborada de plástico de alta resistencia, preferente color rojo, amarillo o naranja.	1	\$ 340.00	\$340.00
Construida en una sola pieza, sin costuras ni vacíos.	Construida en una sola pieza, sin costuras ni vacíos.			
Que cuente con sistema de sujeción general (≥ 20 puntos de sujeción en todo el perímetro)	Que cuente con sistema de sujeción general (≥ 20 puntos de sujeción en todo el perímetro)			
Tres correas de sujeción con velcro (mínimo) o cinturones tipo Araña.	Tres correas de sujeción con velcro (mínimo) o cinturones tipo Araña.			
Ranura central en la mitad inferior para inmovilizar miembros inferiores.	Ranura central en la mitad inferior para inmovilizar miembros inferiores.			
Con inmovilizador de cabeza universal	Con inmovilizador de cabeza universal			
Capacidad de flotación en agua con una persona.	Capacidad de flotación en agua con una persona.			
Largo entre 1.83 a 2 mts.	tamaño de 184			
Ancho de 40 a 50 cm.	45CM			
Grosor ≤ 5 cm.	6.5CM			
Peso ≤ a 7 kg.	7.5 KG			
Capacidad de carga ≥ 200 kg.	Capacidad de carga ≥ 200 kg.			
Monto Total Adjudicado				\$ 747.00

c. Autorizar la rectificación del monto total adjudicado en el proceso de contratación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 58/2020, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA UHR-SANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", según detalle:

N°	Monto Actual	Monto Modificado
1	\$ 6,030.36	\$ 6,321.36

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la rectificación en el monto total adjudicado a la sociedad S.T. Medic, S.A. de C.V., en el proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 58/2020, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA UHR-SANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", según detalle siguiente:

N°	Empresa Adjudicada	Monto Autorizado por CD 02DIC020	Monto a Modificar
1	ST MEDIC, S.A. de C.V.	\$ 456.00	\$ 747.00

b. Autorizada la rectificación del cuadro de los ítems adjudicados a la sociedad S.T. Medic, S.A. de C.V., según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



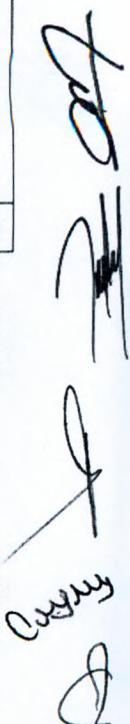
1. Sociedad Adjudicada S.T. Medic, S.A. de C.V.				
BÁSCULA DE PEDESTAL PARA ADULTOS, Marca: Detecto, Origen: USA, Modelo: 339				
Bien Requerido	Bien Recomendado para Adjudicar	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Báscula de estructura metálica de alta resistencia.	Báscula de estructura metálica de alta resistencia.	1	\$ 260.00	\$ 260.00
Graduación en kilogramos y libras	Graduación en kilogramos y libras			
Capacidad de soporte \geq 350 libras o 160 kg.	Capacidad de 400 LB /175 KG			
Plataforma sólida antideslizante.	Plataforma sólida antideslizante.			
Tallímetro metálico con graduación en centímetros y pulgadas desde 0.75 hasta 1.95 mts.	Tallímetro metálico con graduación en centímetros y pulgadas desde 0.75 hasta 1.95 mts.			
Con ruedas de transporte para uso móvil.	No posee ruedas			
De color claro y pintura anticorrosiva.	Pintura blanco Electroestática			
RESUCITADOR PARA ADULTO. Marca: TOPSTER, Origen: TAIWÁN				
Bien Requerido	Bien Adjudicado	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Elaborado en silicona grado médico sin látex	Elaborado en silicona grado médico sin látex	3	\$ 49.00	\$ 147.00
Esterilizable: a vapor en temperatura de hasta 134° C.	Esterilizable: a vapor en temperatura de hasta 134° C.			
Balón o bolsa de ventilación con capacidad de 1,500 ml.	capacidad de 2,500 ml			
Que incluya: Tubo de oxígeno, mascarara, bolsa reservorio, válvula de espiración, válvula PEEP, 5-20 cm de H2O.	incluye mascarilla de silicona #5, bolsa de reservorio, tubo de oxígeno vía aérea válvula de sobrepresión			
EQUIPO DE RESCATE VERTICAL				
CAMILLA RIGIDA DE RESCATE, Marca: SKÖLD, Origen: MÉXICO, Modelo: CRP				
Bien Requerido	Bien Adjudicado	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Elaborada de plástico de alta resistencia, preferente color rojo, amarillo o naranja.	Elaborada de plástico de alta resistencia, preferente color rojo, amarillo o naranja.	1	\$ 340.00	\$340.00
Construida en una sola pieza, sin costuras ni vacíos.	Construida en una sola pieza, sin costuras ni vacíos.			
Que cuente con sistema de sujeción general (\geq 20 puntos de sujeción en todo el perímetro)	Que cuente con sistema de sujeción general (\geq 20 puntos de sujeción en todo el perímetro)			
Tres correas de sujeción con velcro (mínimo) o cinturones tipo Araña.	Tres correas de sujeción con velcro (mínimo) o cinturones tipo Araña.			
Ranura central en la mitad inferior para inmovilizar miembros inferiores.	Ranura central en la mitad inferior para inmovilizar miembros inferiores.			
Con inmovilizador de cabeza universal	Con inmovilizador de cabeza universal			
Capacidad de flotación en agua con una persona.	Capacidad de flotación en agua con una persona.			
Largo entre 1.83 a 2 mts.	tamaño de 184			
Ancho de 40 a 50 cm.	45CM			
Grosor \leq 5 cm.	6.5CM			
Peso \leq a 7 kg.	7.5 KG			
Capacidad de carga \geq 200 kg.	Capacidad de carga \geq 200 kg.			
Monto Total Adjudicado				\$ 747.00

c. Autorizada la rectificación del monto total adjudicado en el proceso de contratación de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 58/2020, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA UHR-SANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", según detalle:

N°	Monto Actual	Monto Modificado
1	\$ 6,030.36	\$ 6,321.36

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1269 de fecha 12DIC020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al Contrato N° 125 LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, y contrato 158 CP N° 01/2019/SUPERVISIÓN/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC, y al memorándum de fecha 13OCT2020, emitido por la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMMS), respecto del permiso de construcción N° 0166-2020 específicamente en las observaciones 21 y 22:

21. Presentar propuesta para el manejo de las aguas lluvias del proyecto considerando la insuficiente capacidad hidráulica del drenaje primario y secundario, debiendo controlar la generación de la escorrentía a través de la construcción de un sistema de detención, pudiendo incluir dispositivos de reúso y/o sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDS), para lo cual deberá atender lo establecido en los Arts. V.14 Y V.62 del RLDOTAMSS. Deberá presentar el diseño y memoria de cálculo de dicho sistema de detención, incluyendo el diámetro de la tubería de desfogue, ubicación y diámetro de la tubería de rebalse, dimensiones, detalles constructivos, perfil desde el sistema de detención hasta la descarga, incluyendo en caso de ser necesario, el diseño de los accesorios que permitan descargar las aguas lluvias hacia el punto mencionado; en caso de proponer dispositivos de reúso, presentar su ubicación en planta general y los detalles constructivos correspondientes.

22. Presentar levantamiento de la infraestructura hidráulica existente en el entorno inmediato al área a intervenir y definir servidumbres en planos, atendiendo lo establecido en el Art. V.16 del RLDOTAMSS, considerando que en las revisiones preliminares del expediente se presentó una planta donde se reflejaba infraestructura existente de aguas lluvias, la cual no se identifica en los planos presentados anexos al expediente.

Al respecto, la sociedad Constructora Durán Vásquez, S.A. de C.V. en fecha 07DIC2020, solicitó a la supervisión Estructuristas y Consultores, S.A. de C.V., les autorice la inclusión de nuevos diseños de las obras adicionales solicitadas por la OPAMMS, dentro del presente contrato considerándose que los nuevos diseños requieren planos y memorias de cálculos hidráulicos y estructurales, según detalle siguiente:

Diseño de cabina de detención de aguas lluvias				
Ítem	Descripción	Cant	P.U.	Sub Total
1	Levantamiento topográfico de red externa de aguas lluvias.	1	\$750.00	\$ 750.00
2	Diseño hidráulico de sistema de detención de Aguas Lluvias	1	\$3,750.00	\$3,750.00
3	Diseño estructural de cabina de detención de aguas Lluvias	1	\$3,750.00	\$3,750.00
Total:				\$8,250.00
IVA:				\$1072.50
Total con IVA:				\$9,322.50

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Por lo anterior, se eleva al Consejo Directivo la siguiente consideración:

En aras de agilizar la superación de las observaciones emitidas por la OPAMMS, el administrador de Contrato deberá gestionar la presente solicitud y avalar el inicio del diseño, una vez se posea un monto definitivo en el diseño y construcción de la obra y el beneplácito de OPAMSS, se deberá de promover la modificación al contrato, con el visto bueno de la supervisión.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda encomendar al administrador de Contrato, para que gestione la presente solicitud y avale el inicio del proceso de diseño, una vez se posea un monto definitivo en el diseño y construcción de la obra, posea el visto bueno de la supervisión y con el beneplácito de OPAMSS, se deberá de promover la modificación al contrato cumpliendo las formalidades del mismo.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 854 de fecha 11DIC020, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para prorrogar por un mes adicional el contrato de arrendamiento N° 162 "Sucursal Ahuachapán", donde funciona actualmente la sucursal de Ahuachapán, el cual finaliza el 31DIC020.

Lo anterior es debido a las adecuaciones que se le harán al nuevo local en donde se trasladara la sucursal Ahuachapán, lo cual fue autorizado por el Honorable Consejo Directivo en Acta N° 62 acuerdo N°4 de fecha 06NOV020, por lo que se deben realizar las adecuaciones, de acuerdo a los estándares que exige la Dirección Nacional de Medicamento y debido a que no se han recibido ofertas en los procesos de Libre Gestión sobre los materiales para la adecuación de espacios, compra e instalación de aire acondicionado, góndolas y puertas, generando atrasos en el traslado de la sucursal y con el objetivo de no suspender su funcionamiento, es necesario arrendar un mes más el local en donde se encuentra actualmente.

Por lo anterior expuesto, se solicita elevar ante el Consejo Directivo, la autorización para prorrogar por un mes más el alquiler del local actual, es decir hasta el 31ENE021, por cual se hará adenda al contrato N° 162.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga del alquiler, por un mes más, del contrato de arrendamiento N° 162 "Sucursal Ahuachapán", en donde funciona actualmente la sucursal de Ahuachapán, es decir hasta el 31ENE021, por lo cual se hará la adenda respectiva.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



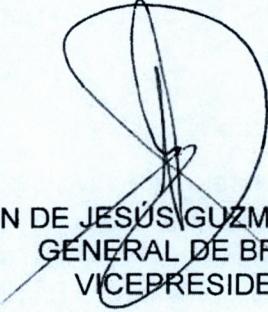
CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas con quince minutos del día once de diciembre del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.



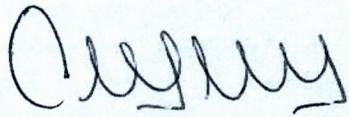
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE



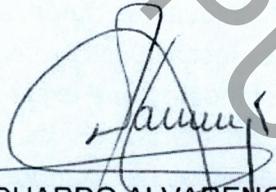
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE



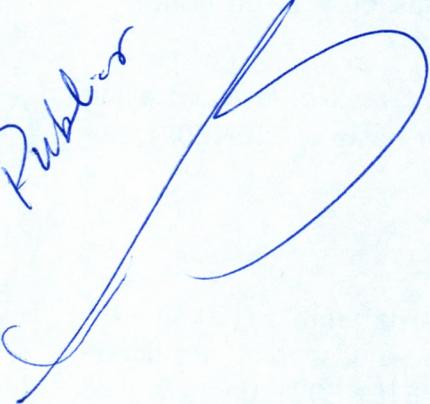
FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO



CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL



ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

Publ...


NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL